EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germanía.

[Núm. 944.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

DOCUMENTO OFICIAL.

Ministerio de Estado del despacho del Interior.

Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 5 de setiembre de 1832—22 de la Independencia.

Al H. Secretario de la Càmara de Senadores.

S. E. el Presidente de la Repúblíca en su mensage, y el Ministro del interior en su memoria, ofreciéron someter á la deliberacion de las Càmaras el proyecto del còdigo de procederes que habia encargado el Gobierno á una comision de magistrados muy patriotas é inteligentes. Acaba de presentar su presidente, Manuel Maria Urcullo, sus trabajos, que me cabe la honra de remitirlos al Senado. Si Bolivia consigue ver en pràctica este importante cõdigo, y el de comercio ya sometido, nuestra legislacion quedará completa y los tribunales y ciudadanos con la inmensa ventaja de proceder, los unos con sencillez y brevedad, y los otros de recibir el gran bien de terminar sus negocios sin aquellas dilaciones que perjudicaban á la armonia, à la industria y al aumento de la riqueza pública. Ruega el Gobierno al Senado quiera ocuparse de este gran asunto con preferencia á otros, no desconociendo su importancia y sus resultados en favor de la prosperidad general.

EL BOLIVIANO.

Ya la comision de negocios judiciales del Senado se ocupa del importante asunto de examinar el proyecto del código de procederes. Contando con el saber y patriotismo de los individuos de las Cámaras, esperamos muy fundadamente que se sancionarâ el còdigo, cuya necesidad es reclamada por todos los habitantes de Bolivia. Largos años han sufrido males graves por la confusion, por las dilaciones y por la mala fé de aquellos, que sabiendo aprovecharse de leyes bárbaras, causaban la ruina del pais. En adelante la sencillez de los juicios y su rapidez influirân en la moral pública, ya por la conclusion pronta de los pleitos, ya por la quietud de las familias, ya tambien por la aplicacion de las penas, que en concepto de un sabio jurisconsulto, deberian seguir à los delitos como la sombra al objeto.

Con la franqueza que nos permite la libertad de opinar, recomendarémos á los Señores de la comision no olviden los proyectos importantes presentados por el ministerio del interior para la buena administracion de justicia. Ciertamente dignos son de elogio por el laudable fin que se proponen en la publicidad de las sentencias. Donde todo debe ser público por la naturaleza del sistema representativo, que se sostiene y vive por la opinion, por el amor y por los estímulos, un absurdo es el secreto misterioso de los tribunales de justicia al pronunciar sus sentencias. Bajo el poder tiránico de la España, donde el fanatismo y la toga, estableciendo dos clases de inquisicion, oprimian á los hombres para conservar su imperio, era bueno el silencio de los déspotas para hacer callar à los esclavos; importaba muy poco que los jueces tuvieran moralidad y saber, ni que el pueblo conociera si llenaban sus deberes, con tal que conserváran sus prestigios, fundados en el tono insultante de sus personas y en el secreto de sus injustas providencias. Si la reserva en los tribunales tiene un orìgen tan inícuo ¿por que la imitaremos los republicanos que deseamos ser libres? Pero examinando esta cuestion por otro aspecto, preguntaremos ¿si hay tal secreto hoy dia, y si es posible que le haya? Aun no se desnudan los magistrados de sus insignias de justicia, cuando los litigantes saben cuanto ha ocurrido en el tribunal y en la causa. Seria un bien que supieran la verdad pura y no con los agregados del que á ambas partes ofreciò su proteccion por supuesto y con la clâusula de estilo: "si "V. tiene justicia se la haré." Luego le dice: "la justicia de V. ha sido muy clara y "evidente, yo no comprendo como haya V. "perdido este asunto; pero V. vé....ya sa-"be V....ese hombre es un malvado, ini-"cuo juez, y ¿quien no conoce por que lo "ha hecho? quizá algun regalo....no: es "malo y por malo, no mas, obra asi." He aqui un medio de quedar bien con todos, y acriminar al magistrado que cumplió con su deber y que falló la causa con las leyes, para hacerle odioso, causando la desconfianza de los ciudadanos. Otro juez, cuando se trata del pleito suscitado sobre el derecho à la propiedad de una finca, falla indeterminadamente para que jamas recaiga sobre él la responsabilidad: vota por la hacienda tratàndose de la casa, por el sombrero siendo capa la disputada en juicio, ó por reponerse el proceso criminal, sin embargo de hallarse sin defectos y debiendo imponer la pena. Tales abusos deberian reformarse y no hay otro medio que la publicidad de los juicios, donde à presencia de los ciudadanos, no habrà lugar à estas intrigas ni embrollos. Los jueces ademas estudiaràn las materias sugetas á su decision, leerân los autos, se impondrân bien en las relaciones, y la justicia serà administrada con rectitud y á satisfaccion del pùblico, aunque jamas lo sea à la del interesado. Rogamos á los Sres. de la comision inserten en el código de procederes la publicidad de las sentencias, è indudablemente habrân hecho à la patria el servicio mas señalado y digno del general aprecio de los bolivianos, que le estimarân muchísimo, cuando sientan sus felices resultados.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

A LOS
HABITANTES DE LA PROVINCIA
DE
BUENOS AIRES.

¡Ciudadanos!

Los libres sufragios de la H. Representacion de la Provincia me han elevado á un puesto que siempre he mirado con recelo por considerarlo superior á mis aptitudes. Solo por un esfuerzo, inspirado por la obediencia, á una resolucion que se me anunciaba como irrevocable, he podido resignarme á reemplazar en la primera silla del Estado al ilustre Magistrado, á quien la Provincia debe el restablecimiento del órden fundado en las leyes.

Este sagrado depósito, que he recibido de él que mas ha trabajado en conservarlo, procuraré transmitirlo intacto à mi sucesor; contando desde luego con la eficaz cooperacion de todos y perseverando en la senda re-

corrida con tanta gloria por el que me ha precedido.

Si me fuera permitido invocar sin jactancia los servicios prestados á la Patria en mi larga carrera pública, los ofrecerìa como prendas de mis juramentos. El que ha arrostrado toda clase de peligros para cumplir con sus deberes de ciudadano, sabrâ respetar todos los derechos adquiridos, y no sufrirá que se manche su nombre con actos indignos de un buen magistrado. *Someterse á las leyes para que nadie las atropelle impunemente*, será la divisa de vuestro compatriota

JUAN RAMON BALCARCE.

A LOS
CUERPOS VETERANOS Y DE MILICIAS
DEL
EJERCITO DE LA PROVINCIA.

¡ Compañeros de armas !

Al aceptar el elevado encargo, con que me han honrado los Representantes del Pueblo, he sentido toda la dificultad que naturalmente ha debido inspirarme el peso de los graves negocios de la administracion de la Provincia; y si alguna consideracion ha podido contribuir á vencer mi repugnancia, ha sido la de contar con los bravos soldados que forman el ejército de la Provincia. Yo he sido testigo de los sacrificios y padecimientos que arrostraron con constancia por sostener el órden y defender la justa causa de las leyes. Su subordinacion y demas virtudes marciales les hicieron acreedores al aprecio del Gobierno y á la gratitud de sus compatriotas: es de esperar que ellos no desmentiran nunca esa conducta que les hizo tan recomendables. Nuestros veteranos han restaurado de un modo digno los estragos que una fuerza mal dirigida causó á la Patria en una època desgraciada; y los milicianos han prestado iguales importantes servicios tanto en la ciudad como en la campaña.

¡ COMPAÑEROS DE ARMAS ! Vuestro Gefe espera que continuareis observando esa rigida disciplina y subordinacion, que deben ser inseparables del verdadero patriotismo: yo os protesto seguir la misma senda del digno Magistrado á quien me ha cabido la honra de subrogar; y que toda vez que la dignidad de la Patria, y la conservacion del órden lo exijan, será el primero que se pondrá á vuestro frente para sostenerla

JUAN RAMON BALCARCE.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Por la nota del Oficial mayor del Ministerio de Gobierno de esta fecha, me impongo de la distincion que S. E. el Sr. Gobernador me hace, llamandome al destino de Ministro de Guerra y Marina; y aun que mido mis fuerzas, y hallo que no son las que se necesitan para ocupar un lugar tan elevado, mi interes por la conservacion de las leyes, y el compromiso particular de haber, en la parte que me ha sido posible, sostenidolas, me hacen aceptarlo.

Quiera el Sr. Oficial mayor del Ministerio de Gobierno hacerlo así presente á S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial mayor muchos años—

ENRIQUE MARTINEZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficiente, las providencias adoptadas por el Banco, à virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentándose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interès pùblico consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno:—

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la provincia.

ROSAS.
José Maria Rojas.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

REGISTRO OFICIAL DEL AÑO DE 1832.

2.° *trimestre.—Mes de abril.*

212—Se inculca la exacta observancia de las multas de policia.
213—Correccion á un articulo de la tarifa del canal de San Fernando.
214—Se admite el recurso de injusticia notoria elevado por el Dr. Figueredo.
AVISO.—D. Mariano Vega es nombrado tasador de esclavos.
OTRO.—D. Juan Pio Cueto reemplaza al finado D. Mariano Fuente en presidir la comision de solares.

Mes de mayo.

215—Ley para la convocacion y aprobacion de los nuevos diputados.
216—Otra aprobando las elecciones de la ciudad.
217—Otra aprobando la eleccion del pueblo de San Josè de Flores.
218—Otra aprobando la eleccion del pueblo de San Isidro.
219—Otra aprobando las elecciones de la seccion de Moron, Matanza, San Fernando y Conchas.
220—Otra aprobando las elecciones de la seccion de la Ensenada, Quilmes y Magdalena.
221—Otra aprobando las elecciones de la seccion de Lujan, su Guardia y Lobos.
222—Otra aprobando las elecciones de la seccion de San Nicolas, San Pedro y Baradero.
223—Otra aprobando las elecciones de la seccion de Arrecifes, Salto, Pergamino, Rojas y San Antonio de Areco.
224—Se convocan à los Representantes electos.
225—El Gobierno acusa el recibo de la lista de los nuevos Representantes.
226—Ley, con que se proclama el nombramiento del Presidente y de los Vice-Presidentes de la Sala.
227—Ley, señalando el dia para la abertura de la nona legislatura.
228—La Sala admite la renuncia que hace del cargo de Representante el Sr. Alzaga.
229—Los curas de campaña presenciarân las revistas de las partidas de policia en las secciones donde no existen comisarios.
230—Circular á los diputados electos.
231—Se aplican otros derechos, á la construccion del canal de San Fernando.
232—Se nombra al Fiscal del crimen.
233—Mensage del Gobierno à la nona Legislatura.
Estado del Erario à fines de mayo.

Mes de junio.

234—Ley, admitiendo la renuncia del Diputado Cascallares.
235—Ley, anunciando el fallecimiento del Diputado Muñoz, para reemplazarlo.
236—Se aumenta el precio de la carne.
237—Se designa la línea en que deben tenerse los cerdos, y se impone una multa á los contraventores.
Estado general del Erario à fines del primer semestre,

(Continuará.)

POLICIA.

MULTAS DEL DIA 17.

Por el comisario D. Lorenzo Laguna.

A D. José Antonio Tejada por depositar bosta en la calle	10
Josè Simone por embarazar el transito pùblico	4
Bernardo N. por id.	4
Manuel Romero por vender en dia festivo	10
Angel Sanchez por id.	10
Marcos Salas por id.	10
Mariano Foli id.	10
Mateo Fontana id.	10
Marcos Altornez id.	10
Santiago Barrabini id.	30
José Joaquin Castro id.	10

Por el comisario D. Domingo Larea

A D. Santiago Reina por galopar por las calles 20

Por el comisario D. Manuel Insua

A D. Francisco Estorace por tener las balanzas con que vende harina con falla de dos onzas 200

El comisario del Mercado del Sud D. Hilario Avalos decomisó un cuero á D. Tomas Telar por no venir con arreglo á lo dispuesto en los decretos vigentes, el cual fué vendido en 12 $

Multa pagada por el introductor 12

24

Al aprensor	16	24
Introducidos en tesoreria	8	

Ha sido multado en 50 pesos D. Roberto Hikinson por no haber dado parte à la Policía de un forastero que alojó en su casa, y la multa se entregó integra al denunciante.

Està conforme

Victorica

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 15.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Alejos Flores, Montevideo.
Estevan Vega, id.
Da. Paula Clas con dos hijos, id.
D. José Manuel Robles, Córdoba.
Reyes Pizarro y una criada, id.
Da. Juana Salas, Banda Oriental.
Luisa Elias, id.
D. Alejandro Moon, Entre Rios.
Andres Foster, Montevideo.
Andres Somellera, id.
José Maria Mariño, Tucuman.
Juan Goste Mendilabarsu, id.
Juan Etchechuri, id.
Orofre Llodra, Vacas.
José Alves Olivera, Banda Oriental.
Leandro Torres, id.
Marcos Betancur y un esclavo, id.

DIA 17.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Antonio Rodriguez, Montevideo.
Joaquin José Duarte Silva, R. Grande.
Guillermo Fraggatt y un hijo, Inglaterra
Da. Hipòlita Melo, Mercedes.
D. Juan Juan Perovichi, Vacas.
Eusebio Frontera, con tropa de carretas y 19 peones, Córdoba.
Angel Mariano Paz, Salta.
Eduardo Guarachi, id.
Bernardo Kiernan, Soriano.
Manuel Cosio, Montevideo.
Antonio Gonzalez, id.
Un sirviente, id.
Enrique De Lisle, id.
J. K. H. Redue, Corrientes.
Juan Dix, Montevideo.

DIA 18.

(1.ª PUBLICACION.)

Da. Lucia Garcia con una hija, Montevideo.
Rudecinda Guerra, id.
Da. Nicanora Ayala una sirvienta, id. Mont.
D. Ramon Martinez, Mercedes,
Da. Maria Bonifacia Acosta, Montevideo.
D. Carlos H. Twyford, Rio Grande.
Pablo Rosquellas, Montevideo.
Da. Juana Ternor 4 hijos, Entre Rios.
D. Miguel Marmol, Montevideo.
Da. Juan Chapman, Vacas.
D. Juan J. Martinez, Banda Oriental.
Celedonio Sanchez, Santa Fé.
Bruno Blanco, Mercedes.
Da. Manuela Mercado, Montevideo.
D. Hipolito Seprevort, id.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 15.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Bartolo Marquez	—El mismo Marquez	—San Vicente	D. Pascual Ortega 79 Bruno Fernandez 14 Lino Salazar 8 Brígida Alvarez 2 Norberto Suarez 21 J. de Dios Sanch. 20	"	144
D. Juan José Reinoso	—D. Baltazar Lasdalu	—Idem	D. Indalec. Burgos 116 Del mismo Rein. 2 Cipriano Reinoso 2 Justo Roman 1 Victor. Centurion 1 Roque Quiteros 1 Andres Burgos 3 Juan J. Canales 2 Meliton Casco 1	"	129
D. Juan A. Texada	—D. Martin Cerna	—Chascomus	D. Pedro Castillo 46 Manuel Campos 78	124	"
D. Doroteo Herrera	—Por el mismo Herrera	—Ranchos	D. Leand. Gonzalez 51 Pablo Cabrera 9	60	"
D. Romano Garay	—D. Miguel Lopez	—Chascomus	D. Juan S. Lopez 103 Mateo Ibarra 65	168	"

Frutos de campaña.

Da. Camila Rico, Monte, 16 cueros vacunos, 30 arrobas lana, 7 arrobas cerda, 25 astas, 2 doc. cuer. de carnero
D. José Eulogio Fresco, Flores, 27 cueros vacunes, 24 arrobas sebo.
Fernando Flores, San Vicente, 38 arrobas lana.
Nicolas Dodero, San Isidro, 21 cueros vacunos, 6 arrobas cerda, 4 arrobas grasa, 4 id sebo, 50 astas
Juan Francisco Alvarez, Navarro, 5 cueros vacunos, 1 becerro, 12 astas.
Gregorio Rodriguez, Monte, 336 cueros vacunos, 3 becerros, 1510 astas, 6 arrobas grasa, 50 de sebo, 200 de lana.
Pedro Cano, Lujan, 37 cueros vacunos, 3 de potro, 150 astas, 3 arrobas sebo, 2 de grasa, 2 de cerda, 60 arrobas lana, 1 docena cueros lanares, 2 becerros.
Juan Lule, Ranchos, 5 cueros vacunos, 3 de caballo, 8 arrobas grasa, 8 de sebo, 80 arrobas lana.
José Acosta, Magdalena, 3 docenas cueros de carnero, 300 arrobas lana.
Andres Barragan, Quilmes, 60 arrobas de lana, 4 de clin.
Manuel Rosas, id, 164 arrobas lana.
Luis Garcia, Magdalena, 7 cueros vacunos, 3 de caballo, 5 de carnero, 160 arrobas lana, 9 de clin, 150 astas.
Hilario Ojeda, id, 8 cueros vacunos, 5 de caballo, 20 arrobas de sebo.
Isidro Baldrier, id, 2 cueros de carnero.
Saenz Valiente, Quilmes, 59 arrobas sebo.
Juan Apleyard, id. 25 arrobas grasa.
Agustin Tiel, 30 animales lanares,
José Rincon, id, 94 id id.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1832. Está conforme.

Victorica.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro........	114	
Id. patrias........	112 4	
Pesos de rostro........	6 6¼	
Idem patrios..........	6 5½	
Patacones..........	6 6	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 6¼	
Id. cortada..........	6 4½	
Acciones de banco.....	138	138
Fondos públicos......	44	45

Cambio sobre Londres.. 70 penique
——sobre Paris.......... 73 premio
——sobre Montevideo... 7 por patacon
——sobre Rio Janeiro... 300 "
Descuento de letras de particulares........ 2 " 2½ p %
Pagares del Gobierno y de la Aduana........ 1½"

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

EL Viernes 21 del corriente mes, á las 12 en punto de la mañana se ha de rematar en la colecturia general en quien mas dé à dinero de contado, 135 cueros vacunos que han sido declarados de comiso como de ilegal introduccion y embargados por los Señores Inspectores por no estar conformes con las marcas que espresaban las guias libradas en San Nicolas, los que avaluados à 15 pesos uno, importan 2025 pesos, y existen depositados en esta aduana.

Las personas que se interesen dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia designado; las que abiertas y publicadas quedarà el remate por la mas ventajosa.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1832.

SARMIENTO. 3p

AVISO.

POR mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, encargado de lo civil, Dr. Olíden, se cita al despacho à juicio verbal, de 11 à 12 á los acreedores à los bienes de la Sra. Lezica, con apercevimiento que por su falta se proveerà en rebeldia.—Buenos Aires, diciembre 18 de 1832.

d. 19. 3p. BAEZ.

AVISO.

De órden judicial se citan y emplazan á todos los acreedores del alzado Julian Jardel, para que dentro de ocho dias de la fecha concurran á la oficina del que subscribe con los documentos justificativos de sus créditos, para dar cuenta al Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Matias Oliden; en la inteligencia que pasado estetérmino el juzgado procederá con arreglo á derecho. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1832.
8p AGRELO.

AVISOS.

AVISO.

Los síndicos del concurso formado à los bienes del finado D. Domingo Gallino avisan á todos los que tengan reclamos que hacer, se presenten en el término de 8 dias con los documentos justificativos al escritorio establecido en la calle de la Plata No. 84, para tomar razon de sus creditos. Buenos Aires, diciembre 17 de 1832.

El escriturio estará abierto por la mañana hásta la una del dia.

Florentino Castellanos.
Marcelino Dagassan.
d17 3p.

CRIADA.

Se vende una recien llegada de la Banda Oriental joven, sana, sin vicios, de buen servicio y muy útil para una casa de campo principalmente por sus habilidades. Quien se interese por ella puede ocurrir à la calle del Parque No. 143. d. 17. 4 p.

AVISO. INTERESANTE.

En la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosí. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso á 5 pesos el tarro.

El que haya perdido el dia 13 á la noche un caballo ensillado, puede ocurrir á las tres esquinas de Barracas, adonde se preguntará por D. Ramon Carranza quien derá razon. d. 15. 1p.

AVISO.

En los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten tes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas útiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al público de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir á dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.
Texada. 15p.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en le Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los aguadores que á virtud de resolucion superior, en el término de un mes contado desde la fecha, no podràn vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificarlo precisamente en baldes descubiertos de á seis frascos cada uno, el que venderàn á medio ó à dos por un real.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1832.

SE VENDE.

Una casa quinta situada en la Plaza Nueva que se destina para mercado del sud que tiene 15 varas de frente y 73 de fondo. La casa tiene 3 hermosas piesas, zaguan. cosina y lugar siendo toda ella de azotea, un hermoso patio cercado de pared y el piso enladrillado, el jardin tiene arboles frutales y mucho plantio, un poso de valde con pilares &c; se dá en un precio muy acomodado.

Una parte del dinero puede quedar sobre la finca por 3 ó 6 meses à un interes muy moderado.

Los SS. que se interesen pueden ocurrir al martillo Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

ALMANAQUE DE ESCRITORIO.
PARA EL AÑO DE
1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto à hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marquilla; cuya disposicion lo hace sumamente útil á las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formarà tambien un adorno.

AVISO AL PUBLICO.

Venciendose à fin de este año, el remate que se verificó del importe de cuatro reales sobre cada cabezas de ganado de las que se introduzcan en los saladeros, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colecturí General, para las doce del dia 11 del próximo diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta el dia y hora señalada, las que abiertas y pùblicadas se elevarán à la superioridad para las resoluciones que corresponda, con prevencion que será e cuenta del rematador la reparacion de los corrales de las Tabladas actualmente existentes y su conser- ... deberse girar letras suficientemente garan- ... pago por trimestre del importe del re-

SE VENDE.

Una criada jóven, sin vicio ninguno; es para todo servicio, puede verse en la calle de Maypú N. 185.
d13 3p.

AVISO.

Se vende una casa en San Isidro con regular comodidad y situada en la plaza; quien se interese por ella ocurra á dicho pueblo à tratar con su dueña Da. Josefa Galiguiens.
d. 13. 3. p.

NOTICIAS
HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS
SOBRE EL
Gran país del Chaco y Rio Bermejo.

Con observaciones relativas à un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento algunas noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta Memoria *del Doctor D. Tadeo Haënke, describiendo los grandes rios que desde las Cordilleras del Perú descienden al de las Amazonas &c. &c. &c.*

Un volumen en 4.° de 250 á 300 páginas, encuadernacion rùstica, é impresion muy regular. Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregarà un extenso y detallado mapa tradicional, redactado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aqui establecido. Dicho mapa representarà el curso del Rio Bermejo con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, expediciones, viages y proyectos, que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo hà que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economia de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo, los antecedentes que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apénas parecia el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. À pesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta, que por este lado permanece abierta à las miras de una administracion inteligente, y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora. Sobre tales principios no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aqui mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volumen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas, à las que sin duda no corresponderia su mérito real.

ARENALES.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1832.

La subscripcion será de 8 pesos por cada ejemplar, que se pagaràn en el acto de la entrega.

En la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independencia, calle de Chacabuco, No. 19.

En la libreria de D. Josê Ocantos, calle de Potosi No. 39.

Este anuncio se repetirá de temporada en temporada por la Gaceta Mercantil mientras dure la impresion.

La encuadernacion será á la rùstica y se distribuirá un prospecto que mostrará la calidad del papel y forma de la impresion.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Almacen de D. Carlos Winter calle de la Paz No. 25.

Hoy miercoles 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán à la mas alta postura, à dinero de contado todas las existencias de dicho almacen por tener dicho Sr. que ausentarse por algun tiempo de la ciudad y desear redondear sus negocios antes de su salid. Entre una infinidad de articulos se encuentran los siguientes.

Ginebra en cuarterolas blanca de mejor calidad, ron de 22 grados muy superior, ginebra en frasqueras, ron de Jamaica, aguardiente de 22 grados, jabon amarillo, coñac, vino de Burdeos en cajones, café, bacalao, y ovo rafina, té perla, imperial è hison, yerba parnaguáp, beneficiada, cohetes de la India, aceitunas en cuñetes pimenton, canelon, azul, tabaco de breva, garbanzos ginebron, clavos de comer, orejones de manzana, corchos para limetas, tazas y platillos para cafê, aujas de velas balanzas grandes de cobre con pesas de bronce, 1 romana de 36 arrobas, otra de 50 á 60 id, molino de cafè grande y tostador y otros útiles aproposito para un almacen bien sea por mayor ó menor. Tambien se rematarán los hermosos armasones y mostradores.

Por los mismos.

En el almacen de comestibles y pulperia de D. Gilberto Ramsay en la calle del Perù No. 115 *y* 17.

El jueves 20 del corriente à las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por órden de los síndicos del concurso de dicho Ramsay todos los articulos que se hallan en dicho establecimiento que constan de lo siguiente—

Diferentes clases de vinos embotellados como Xerez, Oporto, carlon, Burdeos, seco, Champaña y otros &c, coñac embotellado, ginebra, salsas, mostazas, encurtidos, betun liquido y en pasta, cigarros habanos y en cajones, quesos de varias clases, vinagre embotellado, gengibre, manteca, cascos de coñac superior, ron, velas de sebo, algunos cascos de diferentes vinos, gran cantidad de leña rajada, id de carbon de leña, porcion de cascos, frasqueras y cajones vacios, hermosos y grandes armazones y mostradores, todos los útiles de los establecimientos como romanas, balanzas, pesas, medidas, vasos, botellas, frascos &c. &c., algunos muebles, como sofaes, mesas, sillas, &c. &c., y otra infinidad de artículos y menudencias que por estensas no se detallan y se verán á la hora del remate.

Por J. J. Arriola y Ca.

Reconquista No. 41.

El jueves 20 del corriente á las 11 de la mañana en la casa de comercio de los Señores Alejandro Spears y Ca., para serrar el contenido de algunas facturas, se rematarán indispensablemente à la mas alta postura, cotonias colchadas finas y regulares para chalecos, muselinas bordadas de gusto de varias labores, linoes de colores pintadas para trages, brines finos y regulares para pantalones blancos y aplomados, alemaniscos de hilo para manteles y tohallas, pañuelos de algodon de cuatro octavas pintados, dichos de paliacas, dichos de gacilla de colores de cuatro octavas, id. blancos de cambray de algodon, id. blancos de muselina, id. de lino blanco del mismo tamaño con pinos de colores, cocos blancos anchos finos, chalecos de seda y pañuelos de espumilla, cintas de varias clases, y cintas de hilera de colores para colchoneros, hilo de sastre de colores, id. de ovillos, prunelas arrazadas superior calidad, lanillas anchas azules y negras y otros diferentes efectos.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA